



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 NOV 2006

VISTO: El Expediente T.C.P.S.C. N° 410/06, caratulado: "INVESTIGACIÓN EXP. D.P.P. N° 234/05, CARATULADO: "S/LOGÍSTICA TOPO BATIMETRÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones, se inician a raíz de la elevación del Expediente del registro de la Dirección Provincial de Puerto N° 234/05 por parte de la Auditora Fiscal actuante, a la Secretaría Contable por Nota N° 06/06 Letra: T.C.P.D.P.P., mediante la cual informa que además de las objeciones formuladas en la oportunidad de la intervención efectuada en los autos en marco de control previo, que se ha incorporado al expediente citado precedentemente, el Expediente D.P.P. N° 303/06, caratulado: "S/ALLANAMIENTO DEMANDA ALFA S.A. C/DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS S/COBRO DE PESOS", solicitando la intervención de un letrado a los efectos de analizar las actuaciones agregadas.

Que analizadas las actuaciones por parte del Sr. Secretario Contable, emitiendo el Informe N° 596/06, en el cual expone una serie de falencias, entendiendo que se debería iniciar una investigación por parte de este Organismo de Control, remitiendo las actuaciones a consideración del Sr. Vocal de Auditoría.

Que Sr. Vocal de Auditoría presta acuerdo a lo actuado hasta el momento, indicando que correspondería designar un Auditor Fiscal responsable de la investigación en marco de lo establecido por Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 Anexo I punto 2.

Que en cumplimiento de lo previsto por la resolución plenaria citada en el párrafo precedente, correspondería designar a la Auditora Fiscal C.P. Susana Irene del VALLE, atento que la misma se encuentra a cargo de la Delegación de este Organismo de Control en la Dirección Provincial de Puerto.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º).- DESIGNAR a la Auditora Fiscal C.P., Susana Irene del VALLE a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

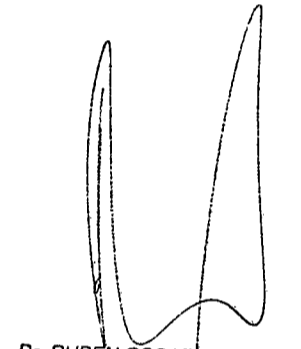
ARTICULO 2º).- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3º).- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 116 /2006 V.A.

T.C.R
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VºBº H.L.P.


C.P.J. VICTOR HUGO MARTINEZ
PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia